



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989

Expte. Nº 437.216/86 A-6

VISTO la resolución nº 1.583 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 19 de diciembre último mediante la cual solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mencionada expresa en fojas 2 que el plan de estudios propuesto tiende al estudio básico de la atmósfera posibilitando la orientación del alumno hacia alguno de los diferentes aspectos que requiere la participación de egresados con sólidos conocimientos de los procesos atmosféricos.

Que el objetivo de dicho plan es que el alumno adquiera una sólida base formativa, y algunas de las técnicas y conocimientos de la especialidad a la que orientará su futura actividad profesional.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

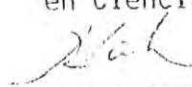
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Modificar la denominación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Meteorológicas que se cursa en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por la de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 2º.- Los egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera que se aprueba por el artículo 1º recibirán al finalizar sus estudios el título de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 3º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera que como Anexo I forma parte de la presente re-


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///.

solución.

ARTICULO 4º.- El plan que se aprueba por el artículo precedente es optativo para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas que se encuentran cursando sus estudios por el plan aprobado por resolución (CS) nº 31/74.

ARTICULO 5º.- Modificar la denominación de los Cursos de Técnicos en Meteorología por la de Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera que será una carrera intermedia en la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 6º.- El título a otorgar a los egresados del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera, será en las orientaciones:

- Meteorología Sinóptica
- Climatología
- Meteorología Agrícola
- Hidrometeorología

ARTICULO 7º.- Aprobar el plan de estudios del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 8º.- Los alumnos que se encuentren cursando los Cursos de Técnicos en Meteorología aprobados por resolución (CS) nº 193/71, podrán optar por continuar sus estudios por el sistema aprobado por el artículo precedente y los que actualmente deseen continuar sus estudios por el plan citado,

///.


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-3-



///.

tendrán un plazo de dos (2) años, para completar sus estudios, a partir de la entrada en vigencia del presente plan.

ARTICULO 9º.- Dejar establecido que en caso de que un egresado de la carrera intermedia obtenga el título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera en la orientación correspondiente y curse otra orientación se le expedirá un certificado que así lo acredite.

ARTICULO 10º.- Aprobar los objetivos y los contenidos mínimos de las materias del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 11º.- Dejar establecido que las incumbencias de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y del Bachillerato en Ciencias de la Atmósfera serán las aprobadas por resolución (CS) nº 579/83 para la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas y Cursos de Técnicos en Meteorología, respectivamente.

ARTICULO 12º.- El plan que se aprueba por el artículo 2º rige desde el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

ARTICULO 13º.- Establecer como fecha de vencimiento del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas vigente, el ciclo lectivo 1995.

ARTICULO 14º.- Oportunamente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá elevar para conocimiento de este Rectorado la reglamentación que se aplicará para el cursado del entrenamiento que exige cada una de las orientaciones.

ARTICULO 15º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Tí-

///.


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-4-



///.

tulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 4.576

REL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO J. SAUBEROFF
RECTOR

VIVIANA MIRIAN POPP
SUPERVISORA J. P.
SECCION ASUNTOS ACAD. Y ORIENTACION

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I



Expte. N° 437.216/86 A-6
-a-

LISTADO DE LAS UNIDADES DIDACTICAS

El presente Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, está compuesto por 24 (veinticuatro) materias y una tesis de Licenciatura.

Los ciclos correspondientes y sus materias integrantes son los siguientes:

A. Ciclo de Formación Básica once (11) materias obligatorias

1. Matemática 1 (Coincide con la materia Matemática 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
2. Matemática 2 (Coincide con la materia Matemáticas 2 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
3. Matemática 3 (Coincide con la materia Matemáticas 3 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
4. Matemática 4 (Coincide con la materia Matemáticas 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
5. Cálculo Numérico (Coincide con la materia Cálculo Numérico del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
6. Probabilidades y Estadísticas
7. Física 1 (Coincide con la materia Física 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
8. Laboratorio 1 (Coincide con la materia Laboratorio 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
9. Física 2 (Coincide con la materia Física 3 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
10. Física 3 (Coincide con la materia Física 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
11. Laboratorio 2 (Coincide con la materia Laboratorio 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86

-b-



///.

B. Ciclo de Formación Introdutoria (seis (6) materias obligatorias)

12. Meteorología General
13. Meteorología Teórica
14. Meteorología Sinóptica
15. Dinámica de la Atmósfera I
15. Convección y Microfísica de nubes
17. Climatología

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///.

C. Ciclo de Especialización Inicial

18. Mecánica de los Fluidos
19. Circulación General de la Atmósfera
20. Métodos Numéricos en las Ciencias de la Atmósfera
21. Observación de la Atmósfera
22. Métodos Estadísticos en las Ciencias de la Atmósfera
23. Laboratorio de Previsión del Tiempo
24. Meteorología Tropical
25. Pronóstico Numérico
26. Dinámica de la Atmósfera 2
27. Climatología Dinámica
28. Climatología Local
29. Turbulencia y Capa Límite Atmosférica
30. Mecánica Clásica (Coincide con la materia Mecánica Clásica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
31. Química General e Inorgánica I (Coincide con la materia Química General e Inorgánica I del Plan de Estudios de la Licenciatura en Química)
32. Química de la Atmósfera

ABRAHAM LEONARDO CAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. N° 437. 217/86

-ch-



D. Ciclo de Materias Optativas

Las materias que componen este ciclo deberán ser seleccionadas por los alumnos entre las que figuran en la etapa C (Especialización inicial) y que no fueron elegidas para su cursado en esa oportunidad y las materias que ofrecerá el Departamento para su dictado.

Algunos ejemplos de estas últimas son:

- Hidrología, Hidrometeorología, Hidrogeología, Oceanografía Dinámica, Circulación Oceánica, Contaminación Atmosférica, Micrometeorología, Meteorología Agrícola 1, Meteorología Agrícola 2, Aeronomía, Métodos Estadísticos en Ciencias de la Atmósfera 2, Mesometeorología, Temas avanzados en Matemáticas, Temas avanzados en Estadística, Temas avanzados en Meteorología Dinámica, Temas avanzados en Climatología, Temas de actualización en Meteorología Aplicada, Temas avanzados en Meteorología Sinóptica.

E. Tesis de Licenciatura

Esta asignatura constituye la etapa final de los estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera. Consiste en la realización de un trabajo de aproximadamente un año de duración, bajo la dirección de un Profesor de la Facultad o un investigador de jerarquía equivalente no perteneciente a ella. Este trabajo está orientado a iniciar al alumno en la investigación y a que se familiarice con una rama particular de las Ciencias de la Atmósfera.

Para la aprobación de la Tesis de Licenciatura el alumno deberá presentar un trabajo escrito y exponerá su resultado ante una mesa examinadora integrada por tres profesores. En caso de que el trabajo no sea aprobado el alumno podrá presentarse nuevamente una vez realizadas las correcciones o agregados indicados por los integrantes de la mesa examinadora.

Requisitos para su titulación

Aprobar las materias que integran el Plan de Estudio del alumno y aprobar la Tesis de Licenciatura descripta.

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. N° 437.216/86 A-6

-d-



Carácter e intensidad horaria de las materias

N° de materia	Carácter	Horas semanales		
		T	P	L
1	C	4	5	-
2	C	4	5	-
3	C	4	5	-
4	C	5	6	-
5	C	4	5	-
6	C	4	4	-
7	C	4	5	-
8	C	-	-	6
9	C	-	-	6
10	C	4	5	-
11	C	4	5	-
12	C	4	3	1
13	C	4	5	-
14	C	4	2	4
15	C	4	5	-
16	C	4	5	-
17	C	4	5	-
18	C	4	4	2
19	C	4	5	-
20	C	4	2	6
21	C	4	4	2
22	C	4	5	-
23	C	-	-	10
24	C	4	2	4
25	C	4	2	6



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

25	C	-	-	-
27	C	-	-	-
28	C	4	4	2
29	C	4	4	-
30	C	4	5	-
31	C	4	4	0
32	C	4	4	-

Aclaraciones

M: Mensual

B: Bimestral

C: Cuatrimestral

T: Teoría

P: Problemas

L: Laboratorio, uso de computador, "on campo"

IP: Trabajos Prácticos

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

Expte. Nº 437.216/86-A-6

-e-



///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-f-



///.

Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera

A. Ciclo de Formación Básica e Introdutoria

1. Matemática 1
2. Matemática 2
3. Matemática 3
6. Probabilidades y Estadísticas
7. Física 1
13. Meteorología General
14. Meteorología Sinóptica
17. Climatología
24. Observación de la Atmósfera
33. Seminario de Computación
34. Física de la Atmósfera
35. Introducción a la Dinámica de la Atmósfera

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 A-6

-g-



///.

B. Ciclo Orientado (comprende cuatro alternativas)

a. Meteorología Sinóptica

- 36. (S) Laboratorio Sinóptico
- 37. (S) Complemento de Meteorología Sinóptica
- 38. (S) Entrenamiento en Meteorología Sinóptica

b. Climatología

- 39. (C) Laboratorio Climatológico
- 40. (C) Microclimatología
- 41. (C) Complementos de Climatología
- 42. (C) Entrenamiento en Climatología

c. Meteorología Agrícola

- 43. (A) Botánica Agrícola
- 44. (A) Microclimatología
- 45. (A) Agrometeorología
- 46. (A) Entrenamiento en Meteorología Agrícola

d. Hidrometeorología

- 39. (H) Laboratorio Climatológico
- 45. (H) Hidrología
- 47. (H) Entrenamiento en Hidrometeorología

Abraham Leonardo Gak
ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 A-6
-h-



///.

Carácter e intensidad horaria de las materias

N° de la materia	Carácter	Horas semanales		
		T	P	L
1	C	4	5	-
2	C	4	5	-
3	C	4	5	-
6	C	4	4	-
7	C	4	5	-
12	C	4	3	1
14	B	4	4	2
17	C	4	5	-
21	C	4	4	2
23	M	25		
34	C	4	4	1
35	B	4	4	1
36 (S)	C	-	2	8
37 (S)	C	4	2	4
39 (C)	C	-	2	8
40 (C)	B	4	4	2
41 (C)	B	4	4	2
43 (A)	B	4	4	2
44 (A)	C	4	4	2
45 (H)	C	-	2	8
47 (H)	C	4	4	2

ABRAHAM LEONARDO OAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. Nº 437.216/86 A-6-

-i-



Toda solicitud que no esté contemplada en estas listas deberá ser resuelta por una Comisión Especial que estudiará las situaciones individuales. Los alumnos que deseen continuar con el plan anterior tendrán un plazo de 6 (seis) años, a partir de la entrada en vigencia de este plan, para completar sus estudios.

Aclaraciones complementarias

Compatibilización con el Ciclo Básico Común: En el desarrollo del Plan de Estudios se ha tenido en cuenta su compatibilización con el Ciclo Básico Común.

El alumno se encontrará en condiciones de iniciar el Plan de Estudios una vez aprobadas las materias obligatorias de dicho Ciclo.

El alumno deberá completar las materias del Ciclo Básico Común antes de comenzar el segundo ciclo de la Carrera ya sea que aspire al Título Intermedio o al de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera.

ABRAHAM LEONARDO CAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 A-6

-j-



///.

Estructura de la Carrera del Profesorado de Enseñanza Secundaria,
Normal y Especial, en la especialidad Ciencias de la Atmósfera

Para la obtención del título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, especialidad Ciencias de la Atmósfera, el alumno deberá aprobar las 11 (once) materias del Ciclo de Formación Básica y las 6 (seis) materias del Ciclo de Formación Introdutoria de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y las materias complementarias establecidas por las Resoluciones del Consejo Superior N° 1075/60 y 1113/60.

ABRAHAM LEWIS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989

Expte. Nº 437.216/86 A-6

VISTO la resolución nº 1.583 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 19 de diciembre último mediante la cual solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mencionada expresa en fojas 2 que el plan de estudios propuesto tiende al estudio básico de la atmósfera posibilitando la orientación del alumno hacia alguno de los diferentes aspectos que requiere la participación de egresados con sólidos conocimientos de los procesos atmosféricos.

Que el objetivo de dicho plan es que el alumno adquiera una sólida base formativa, y algunas de las técnicas y conocimientos de la especialidad a la que orientará su futura actividad profesional.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

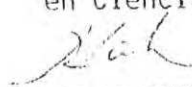
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Modificar la denominación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Meteorológicas que se cursa en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por la de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 2º.- Los egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera que se aprueba por el artículo 1º recibirán al finalizar sus estudios el título de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 3º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera que como Anexo I forma parte de la presente re-


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///.

solución.

ARTICULO 4º.- El plan que se aprueba por el artículo precedente es optativo para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas que se encuentran cursando sus estudios por el plan aprobado por resolución (CS) nº 31/74.

ARTICULO 5º.- Modificar la denominación de los Cursos de Técnicos en Meteorología por la de Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera que será una carrera intermedia en la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera.

ARTICULO 6º.- El título a otorgar a los egresados del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera, será en las orientaciones:

- Meteorología Sinóptica
- Climatología
- Meteorología Agrícola
- Hidrometeorología

ARTICULO 7º.- Aprobar el plan de estudios del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 8º.- Los alumnos que se encuentren cursando los Cursos de Técnicos en Meteorología aprobados por resolución (CS) nº 193/71, podrán optar por continuar sus estudios por el sistema aprobado por el artículo precedente y los que actualmente deseen continuar sus estudios por el plan citado,

///.


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-3-



///.

tendrán un plazo de dos (2) años, para completar sus estudios, a partir de la entrada en vigencia del presente plan.

ARTICULO 9º.- Dejar establecido que en caso de que un egresado de la carrera intermedia obtenga el título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera en la orientación correspondiente y curse otra orientación se le expedirá un certificado que así lo acredite.

ARTICULO 10º.- Aprobar los objetivos y los contenidos mínimos de las materias del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 11º.- Dejar establecido que las incumbencias de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y del Bachillerato en Ciencias de la Atmósfera serán las aprobadas por resolución (CS) nº 579/83 para la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas y Cursos de Técnicos en Meteorología, respectivamente.

ARTICULO 12º.- El plan que se aprueba por el artículo 2º rige desde el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

ARTICULO 13º.- Establecer como fecha de vencimiento del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Meteorológicas vigente, el ciclo lectivo 1995.

ARTICULO 14º.- Oportunamente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá elevar para conocimiento de este Rectorado la reglamentación que se aplicará para el cursado del entrenamiento que exige cada una de las orientaciones.

ARTICULO 15º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Tí-

///.


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-4-



///.

tulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 4.576

REL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO J. SAUBEROFF
RECTOR

VIVIANA MIRAN POMP
SUPERVISORA J. P.
SECCION ASUNTOS ACAD. Y ORIENTACION

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I



Expte. N° 437.216/86 A-6
-a-

LISTADO DE LAS UNIDADES DIDACTICAS

El presente Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, está compuesto por 24 (veinticuatro) materias y una tesis de Licenciatura.

Los ciclos correspondientes y sus materias integrantes son los siguientes:

A. Ciclo de Formación Básica once (11) materias obligatorias

1. Matemática 1 (Coincide con la materia Matemática 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
2. Matemática 2 (Coincide con la materia Matemáticas 2 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
3. Matemática 3 (Coincide con la materia Matemáticas 3 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
4. Matemática 4 (Coincide con la materia Matemáticas 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
5. Cálculo Numérico (Coincide con la materia Cálculo Numérico del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
6. Probabilidades y Estadísticas
7. Física 1 (Coincide con la materia Física 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
8. Laboratorio 1 (Coincide con la materia Laboratorio 1 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
9. Física 2 (Coincide con la materia Física 3 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
10. Física 3 (Coincide con la materia Física 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
11. Laboratorio 2 (Coincide con la materia Laboratorio 4 del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)


ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86

-b-



///.

B. Ciclo de Formación Introdutoria (seis (6) materias obligatorias)

12. Meteorología General
13. Meteorología Teórica
14. Meteorología Sinóptica
15. Dinámica de la Atmósfera I
15. Convección y Microfísica de nubes
17. Climatología

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///.

C. Ciclo de Especialización Inicial

18. Mecánica de los Fluidos
19. Circulación General de la Atmósfera
20. Métodos Numéricos en las Ciencias de la Atmósfera
21. Observación de la Atmósfera
22. Métodos Estadísticos en las Ciencias de la Atmósfera
23. Laboratorio de Previsión del Tiempo
24. Meteorología Tropical
25. Pronóstico Numérico
26. Dinámica de la Atmósfera 2
27. Climatología Dinámica
28. Climatología Local
29. Turbulencia y Capa Límite Atmosférica
30. Mecánica Clásica (Coincide con la materia Mecánica Clásica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas)
31. Química General e Inorgánica I (Coincide con la materia Química General e Inorgánica I del Plan de Estudios de la Licenciatura en Química)
32. Química de la Atmósfera

ABRAHAM LEONARDO CAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. N° 437. 217/86

-ch-



D. Ciclo de Materias Optativas

Las materias que componen este ciclo deberán ser seleccionadas por los alumnos entre las que figuran en la etapa C (Especialización inicial) y que no fueron elegidas para su cursado en esa oportunidad y las materias que ofrecerá el Departamento para su dictado.

Algunos ejemplos de estas últimas son:

- Hidrología, Hidrometeorología, Hidrogeología, Oceanografía Dinámica, Circulación Oceánica, Contaminación Atmosférica, Micrometeorología, Meteorología Agrícola 1, Meteorología Agrícola 2, Aeronomía, Métodos Estadísticos en Ciencias de la Atmósfera 2, Mesometeorología,
Temas avanzados en Matemáticas, Temas avanzados en Estadística, Temas avanzados en Meteorología Dinámica, Temas avanzados en Climatología, Temas de actualización en Meteorología Aplicada, Temas avanzados en Meteorología Sinóptica.

E. Tesis de Licenciatura

Esta asignatura constituye la etapa final de los estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera. Consiste en la realización de un trabajo de aproximadamente un año de duración, bajo la dirección de un Profesor de la Facultad o un investigador de jerarquía equivalente no perteneciente a ella. Este trabajo está orientado a iniciar al alumno en la investigación y a que se familiarice con una rama particular de las Ciencias de la Atmósfera.

Para la aprobación de la Tesis de Licenciatura el alumno deberá presentar un trabajo escrito y exponerá su resultado ante una mesa examinadora integrada por tres profesores. En caso de que el trabajo no sea aprobado el alumno podrá presentarse nuevamente una vez realizadas las correcciones o agregados indicados por los integrantes de la mesa examinadora.

Requisitos para su titulación

Aprobar las materias que integran el Plan de Estudio del alumno y aprobar la Tesis de Licenciatura descripta.

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. N° 437.216/86 A-6

-d-



Carácter e intensidad horaria de las materias

N° de materia	Carácter	Horas semanales		
		T	P	L
1	C	4	5	-
2	C	4	5	-
3	C	4	5	-
4	C	5	6	-
5	C	4	5	-
6	C	4	4	-
7	C	4	5	-
8	C	-	-	6
9	C	-	-	6
10	C	4	5	-
11	C	4	5	-
12	C	4	3	1
13	C	4	5	-
14	C	4	2	4
15	C	4	5	-
16	C	4	5	-
17	C	4	5	-
18	C	4	4	2
19	C	4	5	-
20	C	4	2	6
21	C	4	4	2
22	C	4	5	-
23	C	-	-	10
24	C	4	2	4
25	C	4	2	6



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

25	C	-	-	-
27	C	-	-	-
28	C	4	4	2
29	C	4	4	-
30	C	4	5	-
31	C	4	4	0
32	C	4	4	-

Aclaraciones

M: Mensual

B: Bimestral

C: Cuatrimestral

T: Teoría

P: Problemas

L: Laboratorio, uso de computador, "on campo"

IP: Trabajos Prácticos

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

Expte. Nº 437.216/86-A-6

-e-



///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

Expte. Nº 437.216/86 A-6

-f-



///.

Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera

A. Ciclo de Formación Básica e Introdutoria

1. Matemática 1
2. Matemática 2
3. Matemática 3
6. Probabilidades y Estadísticas
7. Física 1
13. Meteorología General
14. Meteorología Sinóptica
17. Climatología
24. Observación de la Atmósfera
33. Seminario de Computación
34. Física de la Atmósfera
35. Introducción a la Dinámica de la Atmósfera

ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nº 437.216/86 A-6
-g-



///.

B. Ciclo Orientado (comprende cuatro alternativas)

a. Meteorología Sinóptica

- 36. (S) Laboratorio Sinóptico
- 37. (S) Complemento de Meteorología Sinóptica
- 38. (S) Entrenamiento en Meteorología Sinóptica

b. Climatología

- 39. (C) Laboratorio Climatológico
- 40. (C) Microclimatología
- 41. (C) Complementos de Climatología
- 42. (C) Entrenamiento en Climatología

c. Meteorología Agrícola

- 43. (A) Botánica Agrícola
- 44. (A) Microclimatología
- 45. (A) Agrometeorología
- 46. (A) Entrenamiento en Meteorología Agrícola

d. Hidrometeorología

- 39. (H) Laboratorio Climatológico
- 45. (H) Hidrología
- 47. (H) Entrenamiento en Hidrometeorología

Abraham Leonardo Gak
ABRAHAM LEONARDO GAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 A-6
-h-



///.

Carácter e intensidad horaria de las materias

N° de la materia	Carácter	Horas semanales		
		T	P	L
1	C	4	5	-
2	C	4	5	-
3	C	4	5	-
6	C	4	4	-
7	C	4	5	-
12	C	4	3	1
14	B	4	4	2
17	C	4	5	-
21	C	4	4	2
23	M	25		
34	C	4	4	1
35	B	4	4	1
36 (S)	C	-	2	8
37 (S)	C	4	2	4
39 (C)	C	-	2	8
40 (C)	B	4	4	2
41 (C)	B	4	4	2
43 (A)	B	4	4	2
44 (A)	C	4	4	2
45 (H)	C	-	2	8
47 (H)	C	4	4	2

ABRAHAM LEONARDO OAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Expte. Nº 437.216/86 A-6-

-i-



Toda solicitud que no esté contemplada en estas listas deberá ser resuelta por una Comisión Especial que estudiará las situaciones individuales. Los alumnos que deseen continuar con el plan anterior tendrán un plazo de 6 (seis) años, a partir de la entrada en vigencia de este plan, para completar sus estudios.

Aclaraciones complementarias

Compatibilización con el Ciclo Básico Común: En el desarrollo del Plan de Estudios se ha tenido en cuenta su compatibilización con el Ciclo Básico Común.

El alumno se encontrará en condiciones de iniciar el Plan de Estudios una vez aprobadas las materias obligatorias de dicho Ciclo.

El alumno deberá completar las materias del Ciclo Básico Común antes de comenzar el segundo ciclo de la Carrera ya sea que aspire al Título Intermedio o al de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera.

ABRAHAM LEONARDO CAK
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 A-6

-j-



///.

Estructura de la Carrera del Profesorado de Enseñanza Secundaria,
Normal y Especial, en la especialidad Ciencias de la Atmósfera

Para la obtención del título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, especialidad Ciencias de la Atmósfera, el alumno deberá aprobar las 11 (once) materias del Ciclo de Formación Básica y las 6 (seis) materias del Ciclo de Formación Introdutoria de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y las materias complementarias establecidas por las Resoluciones del Consejo Superior N° 1075/60 y 1113/60.

ABRAHAM LEONARDO CAC
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

333
10 NOV 1993

Expte. N° 437.216/86 A-6

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante las cuales solicita la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) n° 4576/89 se aprobó dicho plan de estudios.

Que a fojas 128 se expresa que las modificaciones propuestas responden a la necesidad de efectuar ajustes en la implementación del plan curricular.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Modificar en la forma siguiente los artículos 8°, y 12 de la resolución (CS) n° 4576/89 por la que se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

"Artículo 8°.- Los alumnos inscriptos en los Cursos Técnicos en Meteorología que no hubieran finalizado sus estudios en el mes de marzo de 1993 podrán continuar en la carrera del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera previa aprobación del Ciclo Básico Común."

"Artículo 12.- El plan que se aprueba por el artículo 2° rige desde el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 1990."

ARTICULO 2°.- Incorporar como artículo 15 y 16 en la resolución (CS) n° 4576/89 los siguientes:

"Artículo 15.- Dejar establecido que podrán ingresar al Bachillerato

///.


GUSTAVO FERNANDO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

Universitario en Ciencias de la Atmósfera y a la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera siempre que hayan aprobado el Ciclo Básico Común los egresados en los Cursos Técnicos en Meteorología".

"Artículo 16.- Establecer que durante el año lectivo 1990 podrán inscribirse en los Cursos Técnicos en Meteorología teniendo como plazo para finalizar sus estudios hasta marzo de 1993".

ARTICULO 3º.- Suprimir en las asignaturas 9, Física 2; 10. Física 3 y 11. Laboratorio 2, citadas en el Anexo I -Listado de las Unidades Didácticas de la resolución (CS) nº 4576/89 la constancia que dichas materias coinciden con Física 3, Física 4 y Laboratorio 4, respectivamente, de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Físicas.

ARTICULO 4º.- Incorporar en el rubro C - Ciclo de Especialización Inicial del Anexo de la resolución (CS) nº 4576/89, lo siguiente:

"El alumno en coincidencia con la Comisión Consejera de Estudios seleccionará cinco (5) materias, acordes con la determinada orientación, entre las siguientes:"

ARTICULO 5º.- Modificar el primer párrafo del rubro D - Ciclo de Materias Optativas del Anexo de la resolución (CS) nº 4576/89 en la forma siguiente:

"El alumno deberá elegir dos (2) materias entre las que componen el Ciclo de Especialización Inicial y que no fueron elegidas para componer el plan individual para cursar en esa oportunidad y las materias que ofrecerá el Departamento para su dictado".

ARTICULO 6º.- Incorporar en los Anexos II y III de la resolución (CS) nº 4576/89 lo siguiente:

"ANEXO II - BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

A. Ciclo de Formación Básica e Introductoria

46. Meteorología Sinóptica I

Nº de la materia	Carácter	Horas semanales
46	B	4 4 2 "



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

"ANEXO III - Objetivos de las materias46. Meteorología Sinóptica I

Proveer los conocimientos básicos de los procesos meteorológicos en la escala sinóptica, necesarios para el análisis y el pronóstico del tiempo".

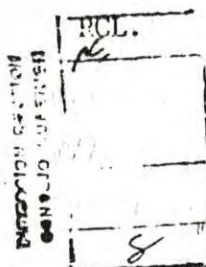
ANEXO III - Contenidos mínimos46. Meteorología Sinóptica I

La Atmósfera. Su estudio. Corrientes en chorro. Zonas baroclínicas. Ondas. Ondas en los Oestes. Frentes. Frontogénesis. Ciclones frontales. Teoría del Desarrollo. Sistema de Bloqueo. Nubes. Hidrometeoros. Masas de aires. Previsión del tiempo."

ARTICULO 7º.- Suprimir del Anexo II, A. Ciclo de Formación Básica e Introductoria del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera, la asignatura 14. Meteorología Sinóptica.

ARTICULO 8º.- Dejar establecido que las asignaturas 45. Entrenamiento en Meteorología Agrícola y 46. Hidrología del Ciclo Orientado del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera pasarán a poseer los códigos nos. 49 y 45, respectivamente.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

Resolución n°4683

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR J. SHUBEROFF
RECTOR

MARTA BEATRIZ ROSALBA
SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO FERNANDO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL